# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año XCI  APARECE LOS DIAS HABILES  EDICION DE 28 PAGINAS	Salta, 09 de Noviembre de 1999	CORREG	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA № 13044F0021 TARIFA REDUCIDA CONCESION № 3/18	
Nº 15.773	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR		Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 950677		
Tirada de 350 ejemplares  ***  HORARIO  Para la publicación de avisos	Dr. EDMUNDO PIEVE ministro de gobierno y Justicia	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA ***		JVIRIA 490 ono N° 4214780 00 - SALTA	
LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr	. FACU	JNDO TROYANO DIRECTOR	

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

#### DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

- Art. 7° PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
  - a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
  - b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto № 1.682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
- Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excede	
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)	
<ul> <li>Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales,</li> </ul>			
Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)		\$ 0,1	
Convocatorias Asambleas Profesionales	,	\$ 0,1	10
Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,1	10
Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,1	10
Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,1	10
Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,1	10
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,1	10
Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,1	10
Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,1	10
Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,1	10
Posesión Veinteñal		\$ 0,1	
Avisos Generales		\$ 0,1	10
BALANCES			
<ul> <li>Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.</li> </ul>	\$ 75,00		
Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág	•		
II - SUSCRIPCIONES			
Anual	\$ 100,00		
Semestral	\$ 65,00		
Trimestral			
III - EJEMPLARES			
Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00		
Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año			
Atrasado más de 1 año			
Separata			
IV - FOTOCOPIAS			
1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos			
contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- · Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales
  y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro"
  posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente
  la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra
  y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

## SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
S.G.G. Nº 4.086 del 26/10/99 - Contrato de locación de servicios: Provincia de Salta y Agrotécnica Fueguina S.A.C.I.F.	5005
S.G.G. N° 4.088 del 27/10/99 - Designación de personal en cargo político	
DECRETOS SINTETIZADOS	#00 c
M. Ed. Nº 4.066 del 26/10/99 - Creación de cargo: Maestro Especial de Religión	
M. Ed. Nº 4.067 del 26/10/99 - Creación de cargo: Maestro Especial de Religión	
M. Ed. Nº 4.068 del 26/10/99 - Creación de cargo: Maestro Especial de Religión	
M. Ed. Nº 4.069 del 26/10/99 - Creación de cargo: Maestro Especial de Educación Física	
M. Ed. Nº 4.070 del 26/10/99 - Creación de cargo: Maestro Especial de Religión	
M. Ed. Nº 4.071 del 26/10/99 - Creación de cargo: Maestro Especial de Educación Física	
M. Ed. Nº 4.072 del 26/10/99 - Creación de cargo: Maestro Especial de Lengua Extranjera (Inglés)	
M. Ed. Nº 4.073 del 26/10/99 - Creación de cargo: Maestro Especial de Educación Física	
M. Ed. Nº 4.074 del 26/10/99 - Creación de cargo: Maestro Especial de Educación Artística	
M. Ed. Nº 4.075 del 26/10/99 - Creación de cargo: Maestro Especial de Religión	
M. Ed. Nº 4.076 del 26/10/99 - Creación de cargo: Maestro Especial de Actividades Prácticas	
M. Ed. Nº 4.077 del 26/10/99 - Autorización: Creación nueva división	
M. Ed. Nº 4.078 del 26/10/99 - Autorización: Creación nueva división	
M. Ed. Nº 4.079 del 26/10/99 - Creación de cargo: Maestro Especial de Lengua Extranjera (Inglés)	
M. Ed. Nº 4.080 del 26/10/99 - Creación de cargo: Maestro Especial de Educación Física	
M. Ed. Nº 4.081 del 26/10/99 - Autorización: Creación nueva división	
M. Ed. Nº 4.082 del 26/10/99 - Autorización: Creación nueva división	
M. Ed. Nº 4.083 del 26/10/99 - Autorización: Creación nueva división	
M. Ed. Nº 4.084 del 26/10/99 - Autorización: Creación nueva división	
M. Ed. Nº 4.085 del 26/10/99 - Autorización: Creación nueva división	
M. Ha. N° 4.089 del 28/10/99 - Reestructuración presupuestaria	
	0001
RESOLUCIONES	
Nº 863 - Dirección General de Rentas Nº 026	
Nº 785 - Secretaría General de la Gobernación Nº 423	6002
EDICTO DE MINA	
N° 850 - Martha Inés - Expte. N° 16.557	6003
LICITACIONES PRIVADAS	
Nº 860 - Ejército Argentino Cdo. Brigada Mecanizada V Nº 09/99	6003
Nº 859 - Ejército Argentino Cdo. Brigada Mecanizada V Nº 08/99	
N° 858 - Ejército Argentino Cdo. Brigada Mecanizada V N° 07/99	
CITACION ADMINISTRATIVA	
Nº 827 - I.P.D.U.V. cita a herederos de Manuel Francisco Antonio Herrera	6004
REMATE ADMINISTRATIVO	
N° 843 - Por: Ricardo Daniel Yarade - Expte. N° C-37.993/99	6004
T	

## Sección JUDICIAL

SUCESORIOS	Pág.
N° 864 - Hussein, Mahmoun - Expte. N° C-37.943/99	6005
N° 861 - Molina, Ramón Rosa - Expte. N° 2C-07.068/97	6005
N° 853 - Sajama, Máximo - Expte. N° 2C-41.435/99	6005
N° 852 - Olivera, Roberto - Expte. N° C-41.151/99	6005
N° 848 - Almirón, Juan Carlos - Expte. N° 21.228/96	6005
Nº 847 - Escobar, Juan Maximio o Juan Máximo y Navarro, Aurora y/o Fructuosa Aurora Navarro -	
Expte. Nº 7.608/99	
Nº 841 - Mateo, Domingo y López, Encarnación - Expte. Nº 6.169/96	
N° 840 - Ladewski, Alberto - Expte. N° 7.218/98	
N° 838 - Peretti, Francisco - Expte. N° C-42.891/99	
N° 834 - Gerón, Esteban - Expte. N° C-40.340/99	6006
N° 833 - Gutiérrez, Domingo - Expte. N° C-22.089/98	6006
N° 826 - Sisti, Atilio Adolfo - Expte. N° C-31.120/99	
N° 825 - Ontiveros, José Arnaldo - Expte. N° 1C-38.061/99	6007
Nº 801 - Frissia, Víctor Hugo Gerardo - Expte. № C-29.967/99	6007
N° 797 - Cuéllar, Elena y Jáuregui, José Mateo - Expte. N° 22.585/98	6007
Nº 795 - Espinosa de Rivas, Tomasa - Rivas, Alberto - Expte. Nº 1C-29.893/99	
N° 792 - Caminoa Sáenz, Sara Victoria - Expte. N° C-41.828/99	
Nº 791 - Barrionuevo de Castro, Aurora - Barrionuevo, Benjamina - Expte. Nº B-92.880/96	6007
REMATES JUDICIALES	
N° 857 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. Nº C-22.979/98	6008
N° 856 - Por: Martín Oliver - Juicio: Expte. N° 1C-31.249/99	
Nº 855 - Por: Martín Oliver - Juicio: Expte. Nº C-26.854/98	
N° 854 - Por: Efraín Racioppi - Juicio: Expte. N° B-76.494/95	
N° 832 - Por: Gustavo Bognanno - Juicio: Expte. N° C-27.592/98	
N° 772 - Por: Marcos Horacio Baranoff y Angel Antonio Cavaliere (Nortes Argentina S.A. s/Quiebra - Juicio: Expte. N° 13.467)	
N° 741 - Por: Martín Rafael Uriburu - Juicio: Expte. N° 21.967/97	
INSCRIPCION DE MARTILLEROS	
N° 846 - Orozco, René Gerardo - Expte. N° C-42.031/99	
N° 824 - Chenaut, Ricardo Antonio - Expte. N° C-44.833/99	
N° 822 - Peñaloza, Luis Alejandro - Expte. N° C-41.956/99	
N° 821 - Brito, Ana Luisa Roberta - Expte. N° C-42.367/99	
N° 818 - Pizetti, Sandra Elizabet - Expte. N° C-42.034/99	
N° 806 - Aráoz Alonso, Alfredo - Expte. N° C-41.586/99	
Nº 793 - Díaz, Cecilia Mercedes - Expte. Nº 1C-22.138/98	6011
CONCURSOS PREVENTIVOS	
N° 862 - Figueroa de Banegas, Virginia Gloria del Valle - Expte. N° C-42.295/99	6012
N° 757 - Centenary S.A Expte. N° 2C-40.506/99	
EDICTOS JUDICIALES	
N° 849 - Alcira Milagro Viberos - Expte. N° 2C-27.132/99	6012
N° 831 - Serafini, Victoriano c/Delgado, Terencia - Expte. N° 20.379	
N° 819 - Marta Olga Crosta - Expte. N° B-98.801/97.	

#### Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES	Pág.
Nº 842 - Diagnóstico Salta S.A.	6013
N° 756 - Sucesores de Manuel Gómez S.A.	6013
N° 739 - Maternidad Privada Salta S.A.	6014
Sección GENERAL	
ASAMBLEA	
Nº 845 - Asociación de Jubilados y Pensionados "San Cayetano", para el día 04/12/99	6014
AVISO GENERAL N° 851 - Partido Justicialista de Salta	6014
<b>RECAUDACION</b> N° 865 - Del día 08/11/99	6015

### Sección ADMINISTRATIVA

#### DECRETOS

Salta, 26 de octubre de 1999

DECRETO Nº 4.086

#### Secretaría General de la Gobernación

Exptes. N°s. 01-77.484/99, Cde. 1 y 119-3.190/99.

VISTO el Contrato de Servicios firmado entre la provincia de Salta y Agrotécnica Fueguina S.A.C.I.F., y;

#### CONSIDERANDO:

Que por el citado acuerdo, la Empresa se compromete a implementar un Servicio de Recolección, Transporte, Almacenamiento, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Patogénicos producidos por organismos públicos y/o dependientes del Estado Provincial, con asiento en la ciudad de Salta.

Que el mismo fue celebrado en el marco de las previsiones de la Ley Nº 6.838 y sus Decretos Reglamentarios Nºs. 1.448/96 y 1.658/96.

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Servicios firmado entre la provincia de Salta y Agrotécnica Fueguina S.A.C.I.F., el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las respectivas

partidas de Jurisdicción 6 - Unidad de Organización 02. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 27 de octubre de 1999

DECRETO Nº 4.088

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Vicegobernación; y

#### CONSIDERANDO:

Que procede designar a la doctora Betina Teresita Kumike, para el desempeño de tareas en dicha área.

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 873/98 y su ratificatorio para el ejercicio 1999, se contempla la proporción correspondiente de la baja de la señora Isabel de las Mercedes Caballero en cargo político nivel 4 dispuesta por Resolución Nº 408D/99 y la baja de la señorita Cecilia Gabriela Jerez en cargo político nivel 2 dispuesta por Resolución Nº 409D/99, ambas de la Subsecretaría de Deportes y Recreación.

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase a la doctora Betina Teresita Kumike, D.N.I. Nº 21.633.592, en cargo político nivel 1 en la Vicegobernación, a partir de la fecha de notificación del presente.

- Art. 2° El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la respectiva partida de Jurisdicción 01 Unidad de Organización 03 Secretaría General de la Gobernación.
- Art. 3° El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

#### **DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

## Ministerio de Educación - Decreto Nº 4.066 - 26/10/99 - Exptes. Nºs. 159-7.628/99 y 159-7.630/99.

Artículo 1º - Créase con vigencia al 02/06/99, el cargo de Maestro Especial de Religión para el 3er. Ciclo de E.G.B., en las unidades educativas de esta Ciudad que a continuación se detallan, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente:

- 1. Escuela Nº 4.036 "Dr. Augusto Raúl Cortázar".
- 2. Escuela  $N^{\circ}$  4.037 "Mariquita Sánchez de Thompson".

En todos los casos corresponde un (1) cargo para cada unidad educativa y para la atención de los turnos mañana y tarde.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.067 - 26/10/99 - Exptes. N°s. 159-7.406/99, 159-7.408/99, 159-7.409/99, 159-7.413/99, 159-7.418/99, 159-7.428/99 y 159-7.430/99.

Artículo 1° - Créase con vigencia al 27/05/99, el cargo de Maestro Especial de Religión para el 3er.

Ciclo de E.G.B., en las unidades educativas de la Provincia que a continuación se detallan, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente:

- 1. Escuela  $N^{\circ}$  4.066 "Coronel Apolinario Saravia" de la localidad El Bordo del departamento General Güemes.
- 2. Escuela Nº 4.090 "República de Bolivia" de la localidad Prof. Salvador Mazza del departamento Gral. San Martín.
- 3. Escuela Nº 4.095 "Cnel. Apolinario de Figueroa" de la localidad de Pichanal del departamento Orán.
- 4. Escuela Nº 4.099 "Dr. Francisco de Gurruchaga" de la ciudad Rosario de Lerma del departamento Rosario de Lerma.
- 5. Escuela Nº 4.294 "Rvdo. Padre Antonio Di'Nillo" de la localidad Colonia Santa Rosa del departamento Orán.
- 6. Escuela  $N^{\circ}$  4.693 de la localidad Gral. Güemes del departamento Gral. Güemes.
- 7. Escuela № 4.338 "Gral. Justo José de Urquiza" de la localidad Gral. Güemes del departamento Gral. Güemes.

En todos los casos corresponde un (1) cargo para cada unidad educativa y para la atención de los turnos mañana y tarde.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

## Ministerio de Educación - Decreto Nº 4.068 - 26/10/99 - Exptes. Nºs. 159-7.929/99 y 159-7.928/99.

Artículo 1° - Créase, a partir del 20/05/99, el cargo de Maestro Especial de Religión para los Ciclos 1°, 2° y 3° de E.G.B., en la Escuela N° 4.641 "Juan Vucetich" de Metán, localidad del departamento del mismo nombre, según el siguiente detalle y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente:

- \* Un (1) cargo para el turno mañana.
- \* Un (1) cargo para el turno tarde.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 4.069 - 26/10/99 - Exptes. Nºs. 159-7.404/99, 159-7.405/99, 159-7.411/99, 159-7.420, 159-7.426/99 y 159-7.429/99.

Artículo 1º - Créase con vigencia al 27/05/99, el cargo de Maestro Especial de Educación Física para el 3er. Ciclo de E.G.B., en las unidades educativas que a continuación se detallan, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente:

- 1. Escuela Nº 4.065 "Coronel José Antonio Cornejo" de la localidad Campo Santo del departamento General Güemes.
- Escuela Nº 4.064 "Dr. Facundo de Zuviría" de la localidad Cafayate del departamento Cafayate.
- 3. Escuela № 4.097 "Cacique Cambai" y su Anexo "La Mora" de la localidad Tartagal del departamento Gral. San Martín.
- Escuela Nº 4.338 "Gral. Justo José de Urquiza" de la localidad Gral. Güemes del departamento Gral. Güemes.
- 5. Escuela Nº 4.693 de la localidad Gral. Güemes del departamento Gral. Güemes.
- Escuela Nº 4.705 "Normal República de Colombia" de la localidad Rosario de La Frontera del departamento Rosario de la Frontera.

En todos los casos corresponde un (1) cargo para cada unidad educativa y para la atención de los turnos mañana y tarde.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

## Ministerio de Educación - Decreto Nº 4.070 - 26/10/99 - Exptes. Nºs. 159-7.543/99 y 159-7.542/99.

Artículo 1º - Créase, a partir del 28/05/99, el cargo de Maestro Especial de Religión para los Ciclos 1º y 2º de E.G.B., en la Escuela Nº 4.070 "Dr. Mariano Boedo" de La Merced, localidad del departamento Cerrillos, según el siguiente detalle y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente:

- \* Un (1) cargo para el turno mañana.
- \* Un (1) cargo para el turno tarde.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

## Ministerio de Educación - Decreto Nº 4.071 - 26/10/99 - Exptes. Nºs. 159-6.294 y 159-6.295/99.

Artículo 1º - Créase, con vigencia al 27/04/99, el cargo de Maestro Especial de Educación Física para el 3er. Ciclo de E.G.B., en la Escuela Nº 4.045 "Dr. Arturo Oñativia" de esta Ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, según el siguiente detalle y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente:

- \* Turno mañana: un (1) cargo.
- \* Turno tarde; un (1) cargo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

## Ministerio de Educación - Decreto Nº 4.072 - 26/10/99 - Exptes. Nºs. 159-6.298/99, 159-6.299/99, 159-6.300/99, 159-6.301/99 y 159-6.302/99.

Artículo 1º - Créase con vigencia al 27/04/99, el cargo de Maestro Especial de Lengua Extranjera (Inglés) para el 3er. Ciclo de E.G.B., en las unidades educativas de esta Ciudad que a continuación se detallan, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente:

- 1. Escuela Nº 4.001 "Juan Bautista Alberdi".
- 2. Escuela Nº 4.020 "Gral. Justo José de Urquiza".
- 3. Escuela Nº 4.002 "Mariano Cabezón".
- 4. Escuela Nº 4.034 "Santa Lucía".
- 5. Escuela Nº 4.644 "Almirante Guillermo Brown".

En todos los casos corresponde un (1) cargo para cada unidad educativa y para la atención de los turnos mañana y tarde.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

## Ministerio de Educación - Decreto Nº 4.073 - 26/10/99 - Expte. Nº 159-8.036/99.

Artículo 1º - Créase a partir del 20/05/99, un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física para el Nivel Inicial y los Ciclos 1ro., 2do. y 3ro. de E.G.B., en la Escuela Nº 4.641 "Juan Vucetich" de Metán, localidad del departamento del mismo nombre, para la atención de los turnos mañana y tarde y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

## Ministerio de Educación - Decreto Nº 4.074 - 26/10/99 - Exptes. N°s. 159-7.425/99, 159-7.427/99, 159-7.645/99, 159-7.771/99 y 159-8.187/99.

Artículo 1º - Créase el cargo de Maestro Especial de Educación Artística para el 3er. Ciclo de E.G.B., en las unidades educativas de la Provincia que a continuación se detallan, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial a partir de la fecha que en cada establecimiento se consigna y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente:

- 1. Escuela Nº 4.516 "Armada Argentina", de la localidad Tartagal, del departamento General San Martín, a partir del 27/05/99.
- 2. Escuela Nº 4.693 de la localidad General Güemes del departamento Gral. Güemes, a partir del 27/05/99.
- Escuela Nº 4.382 "Cnel. Diego Lucero", de la localidad Rivadavia del departamento Rivadavia, a partir del 01/06/99.
- 4. Escuela Nº 4.065 "Cnel. José Antonio F. Cornejo", de la localidad Campo Santo del departamento Gral. Güemes, a partir del 03/06/99.
- 5. Escuela Nº 4.310 "Humberto Milanessi", de la localidad Tartagal del departamento Gral. San Martín, a partir del 11/06/99.

En todos los casos corresponde un (1) cargo para cada unidad educativa y para la atención de los turnos mañana y tarde.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 4.075 - 26/10/99 - Exptes. Nºs. 159-7.287/99, 159-7.332/99, 159-7.333/99, 159-7.930/99, 159-7.935/99, 159-8.203/99 y 159-8.212/99.

Artículo 1º - Créase el cargo de Maestro Especial de Religión para los Ciclos 1ro., 2do. y 3ro. de E.G.B., en las unidades educativas de la Provincia que a continuación se detallan, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a partir de la fecha que en cada caso se consigna y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente:

- 1. Escuela Nº 4.087 "Canónigo Juan Ignacio de Gorriti" de la localidad Río Piedras, del departamento Metán, turno mañana, a partir del 19/05/99.
- 2. Escuela Nº 4.176 "Mariano Antonio de Echazú" de la localidad Tartagal del departamento Gral. San Martín, turnos mañana y tarde, a partir del 12/05/99.
- 3. Escuela Nº 4.098 "Cornelio Saavedra", de la localidad Tartagal del departamento Gral. San Martín, turno mañana, a partir del 12/05/99.
- 4. Escuela Nº 4.084 "Juana Manuela Gorriti", de la localidad Metán del departamento Metán, turnos mañana y tarde, a partir del 20/05/99.
- 5. Escuela Nº 4.706 "Juan Carlos Dávalos", de la localidad Metán del departamento Metán, turno tarde, a partir del 20/05/99.
- Escuela Nº 4.110 "Virgen de Luján", de la localidad Embarcación del departamento Gral. San Martín, turnos mañana y tarde, a partir del 01/06/99.
- 7. Escuela Nº 4.665 "Jesús de la Divina Misericordia", de la localidad Villa Saavedra del departamento Gral. San Martín, turno tarde, a partir del 20/06/99.

En todos los casos corresponde un (1) cargo para cada unidad educativa.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

## Ministerio de Educación - Decreto Nº 4.076 - 26/10/99 - Expte. Nº 159-8.188/99.

Artículo 1º - Créase a partir del 15/06/99, un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Prácticas para el Nivel Inicial y los Ciclos 1ro., 2do. y 3ro. de E.G.B., en la Escuela Nº 4.375 "Dr. Bernardo Frías" de Pulares, localidad del departamento Chicoana, turno

mañana y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

## Ministerio de Educación - Decreto Nº 4.077 - 26/10/99 - Expte. Nº 159-5.938/99.

Artículo 1º - Autorízase a partir del 23/03/99, la creación de 1er. año, 1ra. división, carrera Profesorado de Educación Inicial, en el Profesorado de Jardín de Infantes y Educación Especial Nº 6.006 de esta Ciudad, turno vespertino, con una carga horaria de treinta y una (31) horas cátedra de régimen anual, conforme a lo establecido por Disposición Nº 38/99 de la Dirección General de Educación Superior y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 09, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 3, Dirección General de Educación Superior, Ejercicio vigente.

## Ministerio de Educación - Decreto Nº 4.078 - 26/10/99 - Expte, Nº 159-7.727/99.

Artículo 1º - Autorízase a partir del 15/03/99, la creación de 1er. año, 1ra. división, carrera Profesorado de 3er. Ciclo de E.G.B. y Educación Polimodal en Biología, en el Instituto Superior del Profesorado de Salta Nº 6.005 de esta Ciudad, turno noche, con una carga horaria de diecisiete (17) horas cátedra de régimen anual, doce (12) horas cátedra para el 1er. cuatrimestre y doce (12) horas cátedra para el 2do. cuatrimestre, según plan de estudios aprobado por Disposición Nº 61/99 de la Dirección General de Educación Superior y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2°-El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 09, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 3, Dirección General de Educación Superior, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.079 - 26/10/99 - Exptes. N°s. 159-6.96/99, 159-6.971/99, 159-6.976/99, 159-6.977/99, 159-6.978/99, 159-6.979/99 y 159-6.980/99.

Artículo 1º - Créase con vigencia al 18/05/99, el cargo de Maestro Especial de Lengua Extranjera (Inglés) para el 3er. Ciclo de E.G.B., en las unidades educativas de la Provincia que a continuación se detallan, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente:

- 1. Escuela Nº 4.130 "Osvaldo Pos" de la ciudad San Ramón de la Nueva Orán del departamento Orán.
- 2. Escuela Nº 4.089 "General Pizarro" de la ciudad San Ramón de la Nueva Orán del departamento Orán.
- 3. Escuela Nº 4.519 "Cap. Gobernador Juan de San Martín", de la localidad Apolinario Saravia del departamento Anta.
- Escuela Nº 4.250 "Tte. Coronel Mateo Ríos" y Anexo "Santa Teresita" de la ciudad San Ramón de la Nueva Orán del departamento Orán.
- Escuela Nº 4.237 "María Ernestina Gutiérrez", de la localidad Hipólito Yrigoyen del departamento Orán.
- 6. Escuela Nº 4.094 "Libertador Gral. San Martín", de la localidad Aguas Blancas del departamento Orán.
- 7. Escuela Nº 4.294 "Rvdo. Padre Di'Nillo", de la localidad Colonia Santa Rosa del departamento Orán.

En todos los casos corresponde un (1) cargo para cada unidad educativa y para la atención de los turnos mañana y tarde.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

## Ministerio de Educación - Decreto Nº 4.080 - 26/10/99 - Exptes. Nºs. 159-7.624/99, 159-7.625/99, 159-7.627, 159-7.631 y 159-7.633/99.

Artículo 1º - Créase con vigencia al 02/06/99, el cargo de Maestro Especial de Educación Física para el 3er. Ciclo de E.G.B., en las unidades educativas de esta Ciudad que a continuación se detallan, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente:

1. Escuela  $N^{\circ}$  4.024 "Pbro. Dr. Juan Francisco de Castro".

- Escuela Nº 4.027 "Dr. Benjamín Dávalos y Avilés".
- 3. Escuela Nº 4.031 "Dr. Pedro Bonifacio Palacios".
- 4. Escuela Nº 4.037 "Mariquita Sánchez de Thompson".
  - 5. Escuela Nº 4.047 "María Eva Duarte de Perón".

En todos los casos corresponde un (1) cargo para cada unidad educativa y para la atención de los turnos mañana y tarde.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

## Ministerio de Educación - Decreto Nº 4.081 - 26/10/99 - Expte. Nº 159-8.512/99.

Artículo 1º - Autorízase a partir del 15/03/99, la creación de 4º año, 1ª división de la carrera Profesorado de Educación Musical, en la Escuela Superior de Música de la Provincia Nº 6.003 "José lo Giúdice" de esta Ciudad, con una carga horaria de veintinueve (29) horas cátedra de régimen anual, según plan de estudios aprobado por Disposición Nº 68/99 de la Dirección General de Educación Superior y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 09, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 3, Dirección General de Educación Superior, Ejercicio vigente.

## Ministerio de Educación - Decreto Nº 4.082 - 26/10/99 - Expte. Nº 159-8.736/99.

Artículo 1º - Autorízase a partir del 15/03/99, la creación de 2º año, la división de la carrera Técnico Superior en Organización de Empresas con Especialidad en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, en el Profesorado para la Enseñanza Primaria con Modalidades Nº 6.026 de Rosario de Lerma, turno vespertino, con una carga horaria de veintisiete (27) horas cátedra de régimen anual, según lo establecido por Disposición Nº 81/98 de la Dirección General de Educación Superior y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 09, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 3, Dirección General de Educación Superior, Ejercicio vigente.

## Ministerio de Educación - Decreto Nº 4.083 - 26/10/99 - Expte. Nº 159-9.085/99.

Artículo 1º - Autorízase a partir del 15/03/99, la creación de 4º año, 1ª división de la carrera Técnico Superior en Comunicaciones Sociales, en el Instituto de Enseñanza Superior Nº 6.017 "Prof. Amadeo Rodolfo Sirolli" de General Güemes, turno vespertino, con una carga horaria de treinta (30) horas cátedra de régimen anual, según plan de estudios aprobado por Resolución Nº 520/93 de la Secretaría de Estado de Educación y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 09, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 3, Dirección General de Educación Superior, Ejercicio vigente.

## Ministerio de Educación - Decreto Nº 4.084 - 26/10/99 - Expte, Nº 159-10.024/99.

Artículo 1º - Autorízase a partir del 15/03/99, la creación de 3er. año, 1ª división, carrera Profesorado de Educación Inicial, en el Instituto de Enseñanza Superior Nº 6.017 "Profesor Amadeo R. Sirollí" de General Güemes, turno vespertino, con una carga horaria de trece (13) horas cátedra anuales, según plan de estudios aprobado por Disposición Nº 66/99 y en mérito a lo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 09, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 3, Dirección General de Educación Superior, Ejercicio vigente.

## Ministerio de Educación - Decreto Nº 4.085 - 26/10/99 - Expte. Nº 159-10.121/99.

Artículo 1º - Autorízase a partir del 15/03/99, la creación de 1er. año, 2ª división, carrera Profesorado del Tercer Ciclo de la E.G.B. y de la Educación Polimodal en Formación Etica y Ciudadana, en el Instituto de Educación Superior Nº 6.001 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, turno vespertino, con una carga horaria de dieciséis (16)

horas cátedra de régimen anual, dieciocho (18) para el 1er. cuatrimestre y dieciocho (18) para el 2º cuatrimestre, según lo establecido en la Disposición Nº 84/99 de la Dirección General de Educación Superior y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 09, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 3, Dirección General de Educación Superior, Ejercicio vigente.

## Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto Nº 4.089 - 28/10/99 - Expte. Nº 81-39.347/99 - Referente.

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el Art. 23 de la Ley Nº 7.018, la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 1999 de Administración Central, mediante la cual se modifican las partidas presupuestarias de la Jurisdicción 10 - Servicio de la Deuda y de la Jurisdicción 11 - Tribunal de Cuentas de la Provincia, por un importe de \$ 3.500,00 (Pesos tres mil quinientos), de conformidad con el siguiente detalle:

#### Rebajar de:

Jurisdicción 10 - Unidad de Organización 01 - Servicio de la Deuda - Inciso 7 -Partida Principal 1 - Partida Parcial 7 -Finalidad 5 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 11

\$ 3.500.00

#### Reforzar a:

Jurisdicción 11 - Tribunal de Cuentas -Unidad de Organización 01 - Tribunal de Cuentas - Inciso 3 - Servicios no Personales - Finalidad 1 - Función 7 -Fuente de Financiamiento 11

\$ 3.500,00

## Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto Nº 4.090 - 28/10/99.

Artículo 1º - Modifícase la reestructuración presupuestaria aprobada por Decreto Nº 3.600/99, por la que seguidamente se consigna:

#### Rebajar de:

#### Jurisdicción 01 - Gobernación:

Unidad de Organización 03 - Secretaría General de la Gobernación - Inciso 3 -Servicios no Personales - Finalidad 1 -Función 3 - Financiamiento 11 \$30.000,00

## Jurisdicción 03 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social:

Unidad de Organización 05 - Unidad Ejecutora Programa Familia Propietaria - Inciso 5 - Transferencias -Partida Principal 1 - Partida Parcial 3 -Becas - Finalidad 3 - Función 7 -

\$ 30.000,00

El Anexo que forma parte del Decreto Nº 4.086, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

#### RESOLUCIONES

Financiamiento 11

Incorporar a:

O.P. Nº 863

R. s./c. No 8.424

Salta, 29 de octubre de 1999

#### RESOLUCION GENERAL Nº 026

#### Dirección General de Rentas

VISTO:

El Decreto Nº 1.183/88; y,

#### CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1°) del mismo se faculta al Director General de esta Dirección General de Rentas a delegar, con carácter general y respecto de la categoría de funcionarios que en cada caso se establezca, las funciones y poderes que le atribuye el Código Fiscal;

Que conforme surge del Artículo 6º del Código Fiscal vigente todas las facultades y poderes atribuidos a esta Dirección de Rentas, ya sea por el mismo u otras leyes fiscales especiales, serán ejercidos por el Director General o quien legalmente lo sustituya, de conformidad con las normas que dicte el Poder Ejecutivo para la organización administrativa de la repartición;

Que en virtud de ello se dictó con fecha 21 de noviembre de 1997 la Resolución Interna Nº 48 que delega facultades en la Jefa del Subprograma Secretaría Institucional señora Olga Rangeón de Alberstein;

Que atento a que los oficios judiciales son tramitados y contestados por el área del Subprograma Recaudación, en aras de una mayor agilidad, resulta coherente delegar la firma y salida de los mismos en la persona que ejerza la jefatura del mismo;

Por ello, de conformidad a las facultades emergentes del Decreto Nº 1.183/88,

#### El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1º - Delegar en el C.P.N. Julio Eduardo Aramayo Alberto, Jefe del Subprograma Recaudación de esta Dirección o en quien legalmente lo sustituya, la firma y salida de Oficios Judiciales que versen sobre informes respecto de los distintos tributos que fiscaliza, recauda y administra esta Dirección General de Rentas.

- Art. 2° Modifíquese, en lo pertinente, la Resolución Interna N° 48/97 de esta Dirección General.
- Art. 3° Déjase sin efecto la Resolución Interna N° 33/99 de esta Dirección General.
- Art. 4° Lo dispuesto en la presente resolución entrará en vigencia a partir del día de la fecha.
- Art. 5° Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.
- Art. 6° Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

#### C.P.N. Carlos Javier Centarti

Director General Dirección General de Rentas Salta

Sin cargo

e) 09/11/99

O.P. Nº 785

F. v./c. Nº 9.304

Salta, 02 de noviembre de 1999

RESOLUCION Nº 423

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO las actuaciones efectuadas en el Expte. Nº 01-66.947/95 y agregados, mediante las cuales diversos ocupantes aborígenes y criollos, solicitan la adjudicación de distintas fracciones del lote fiscal Nº 55 del departamento Rivadavia; y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 6.469 y su Decreto Reglamentario Nº 1.467/90 han fijado el procedimiento para la Regularización Jurídica de Asentamientos Poblacionales en el referido lote;

Que el Art. 23 de la ley mencionada y los Arts. 12, 13 y 14 del Dcto. Nº 1.467/90 prevén se dé la publicidad necesaria para que los ocupantes no relevados se presenten a hacer valer sus derechos.

Por ello,

#### La Secretaria General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1º - Ordenar la publicación de edictos por quince (15) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, citándose a los ocupantes no relevados y a todos los que se consideren con derecho sobre los terrenos del Lote Fiscal Nº 55 que a continuación se

describen a fin de hacer valer sus derechos, como así también a formular oposición conforme a derecho sobre los relevamientos efectuados.

Zona 5: Delimitadas por los parajes aledaños a la Misión Aborigen Padre Cool, Santa María, La Bajada II y III, Marca Borrada, Misión La Merced y La Merced Nueva.

Zona 10: Parajes aledaños a Bella Vista.

- Art. 2° Establécese como lugar de recepción de las solicitudes y/o documentaciones, como así también de las oposiciones a que alude el artículo anterior, el destacamento policial más cercano, a través del formulario que se adjunta como anexo a la presente.
- Art. 3º Conforme a la normativa señalada en los considerandos, el plazo de caducidad para las presentaciones será de treinta (30) días.
- Art. 4° Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Dra. Sonia M. Escudero
Secretaria General de la Gobernación

Solicitud para la Regularización de Tierras Ocupadas en el Lote Fiscal Nº 55 -Declaración Jurada - Ley Nº 6.469

#### 1. Solicitante:

Ocupante Titular/Comunidad

Apellido

Nombres

Doc. de Identidad Tipo

Nº Nacionalidad

Estado Civil

Lugar y Fecha de

Nacimiento

Antigüedad de la Ocupación Declarada:

Conformación del Grupo Familiar:

#### 2. Datos del Inmueble:

Acceso:

Condiciones del Deslinde:

Croquis de Ubicación:

Vecinos Colindantes:

#### 3. Vivienda:

Descripción:

- 4. Uso del Suelo:
- 5. Mejoras Realizadas:
- 6. Hacienda:

Bovinos, equinos, mulares, ovinos, caprinos, cerdos Libreta Sanitaria Nº Fecha Ultima Vacunación Cantidad Ganado Vacuno Titular Marca o Señal Total de Vientres Bovinos:

## 7. Documentación Presentada que se Adjunta

Lugar y Fecha:

Firma del Titular de la parcela Firma testigo 1

Firma testigo 2

Firma receptor

El Gobierno de la provincia de Salta, mediante Resolución Nº 423/99 de la Secretaría General de la Gobernación, ordena la publicación de edictos por quince (15) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno mediante la cual se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a los ocupantes no relevados y a todos los que se consideren con derecho sobre los terrenos del Lote Fiscal Nº 55 que a continuación se describen:

Zona 5: Delimitadas por los parajes aledaños a la Misión Aborigen Padre Cool, Santa María, La Bajada II y III, Marca Borrada, Misión La Merced y La Merced Nueva.

Zona 10: Parajes aledaños a Bella Vista.

Las presentaciones a efectos de hacer valer sus derechos, como así también a formular oposición conforme a derecho sobre los relevamientos efectuados según la nómina adjunta y las peticiones de adjudicaciones de las parcelas allí identificadas (Art. 23 Ley Nº 6.469 y Arts. 12, 13 y 14 del Dcto. Nº 1.467/90) deberán efectuarse por ante el destacamento policial más cercano.

#### Nómina de Ocupantes Relevados de las zonas 5 v 10 del Lote Fiscal Nº 55

#### Zona 5:

Fracción 1. Comunidad Aborigen "Santa María".

Fracción 2. Comunidad Aborigen "Padre Cool".

Fracción 3. Titular: Eliseo Balderrama y otros (La Bajada III).

Fracción 4. Titular: Delfín Balderrama y otros (La Bajada II).

Fracción 5. Titular: Jorge Raúl Lucio Rojas (Marca Borrada).

Fracción 6. Comunidad Aborigen "La Merced Nueva".

Fracción 7. Titular: Claro Normando Rojas (El Retiro).

Fracción 8. Comunidad Aborigen "Nueva Esperanza".

#### Zona 10:

Fracción 9. Comunidad Aborigen "Bella Vista".

Imp. \$ 375,00

e) 04 al 24/11/99

#### EDICTO DE MINA

O.P. Nº 850

F. Nº 114.638

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que el Sr. Juan Carlos Aguilar, el 19 de febrero de 1999, por Expte. Nº 16.557, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos, a la que denominará "Martha Inés", ubicada en la Torre, Río Lerma, descripta de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Krugger

	Y	X
P.: 1	3.535.912,73	7.243.797,30
P.: 2	3.536.053,13	7.243.887,35
P.: 3	3.537.005,78	7.242.806,87
P.: 4	3.536.825,28	7.242.676,82

Encerrando una superficie libre de 27 Has., 9.204 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 08 de noviembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 09, 17 y 29/11/99

#### LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 860

F. v./c. Nº 9.308

#### Ejército Argentino

Comando Brigada Mecanizada V

#### Licitación Privada Nº 00009/99

Lugar de Consulta: SAF, Cdo. Br. Mec. V, Avda. Belgrano Nº 450, Salta.

Horario de Consulta: De lunes a viernes de Hs. 10.00 a 12.00.

Tipo Nº: LP 00009/1999.

Razón Social del Preadjudicatario: Nixon Company S.A.

Domicilio y Localidad: Pasteur  $N^{\circ}$  765, 2do. Piso, Capital Federal.

Renglón: 0001.

Precio Total: \$ 20.495,00.

Imp. \$ 25,00

e) 09/11/99

O.P. Nº 859

F. v./c. N° 9.308

#### Ejército Argentino

Comando Brigada Mecanizada V

#### Licitación Privada Nº 00008/99

Lugar de Consulta: SAF, Cdo. Br. Mec. V, Avda. Belgrano Nº 450, Salta.

Horario de Consulta: De lunes a viernes de Hs. 10.00 a 12.00.

Tipo Nº: LP 00008/1999.

Razón Social del Preadjudicatario: Nixon Company S.A.

Domicilio y Localidad: Pasteur Nº 765, 2do. Piso, Capital Federal.

Renglón: 0001.

Precio Total: \$ 29.880,00.

Imp. \$ 25,00

e) 09/11/99

O.P. Nº 858

F. v./c. Nº 9.308

#### Eiército Argentino

Comando Brigada Mecanizada V

#### Licitación Privada Nº 00007/99

Lugar de Consulta: SAF, Cdo. Br. Mec. V, Avda. Belgrano Nº 450, Salta.

Horario de Consulta: De lunes a viernes de Hs. 10.00 a 12.00.

Tipo Nº: LP 00007/1999.

Razón Social del Preadjudicatario: Corralón El Milagro S.A.

Domicilio y Localidad: Córdoba Nº 1159, Salta.

Renglón: 0001.

Precio Total: \$ 29.945,00.

Imp. \$ 25,00

e) 09/11/99

#### CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 827

F. v/c. Nº 9.307

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a herederos del señor Manuel Francisco Antonio Herrera, fallecido el 02/07/97, para que en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezcan ante este Instituto (Gerencia de Servicios) a reclamar el cincuenta por ciento (50%) del ahorro previo depositado por la Vivienda de la obra "72 departamentos en Barrio Parque Gral. Belgrano", en forma conjunta con la señora Odila Cruz, quien con posterioridad renunciara a la referida adjudicación (Resolución IPDUV Nº 260/99), bajo apercibimiento de ley, de tenerse por desistido el reclamo del dinero aportado. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 08 de noviembre de 1999. Ing. Oscar Mario Aguirre, Presidente.

Imp. \$ 75,00

e) 08 al 10/11/99

#### REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 843

F. Nº 114.629

Alsina Nº 327

#### Por: RICARDO DANIEL YARADE

ADMINISTRATIVO SIN BASE

- 1) VW Golf naftero GL 1.8/97;
- 2) VW Saveiro diesel VL 1.6 D/98;
- 3) VW Polo diesel Classic SD/98;
- 4) VW Polo diesel Classic SD/98

El día viernes 19 de noviembre de 1999, a horas 18:45, en calle Alsina Nº 327 de esta Ciudad, por cuenta y orden de VW Cía. Financiera S.A. s/Art. 39 Ley de Prendas y Art. 585 del C.C. remataré de contado y sin bases los siguientes automotores:

- 1) Un automóvil m/Volkswagen, modelo Golf GL 1.8, año 1997, motor ADD144226, chasis 3VW1931HLVM320867, dominio BSV-067, color verde noche, naftero, con aire acondicionado, c/auto stereo m/Philips, auxilio, gato, llave rueda y funcionando. Secuestrado en Expte. N° C-37.993/99 c/Guerrero, Raúl M. del Juzgado 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría N° 2 de Salta. Adeuda a Munic. de Salta \$ 908,31 al 15/11/99 (Imp. Aut. \$ 899,31 y 2 multa p/\$ 9,00 mínimo).
- 2) Una camioneta m/Volkswagen, modelo Saveiro CL 1.6 D, motor BEA032324, chasis 9BWZZZ376WPOO3650, año 1998, dominio BZI-066, color gris, diesel, c/auto stereo m/Philips, c/llantas de magnesio, auxilio, gato, llave rueda y funcionando. Secuestrado en Expte. Nº C-41.293/99 c/Paz, Pablo E.F.J. del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría Nº 2 de Salta. Adeuda a Munic. de Salta \$ 474,20 al 15/11/99 (no tiene multas).
- 3) Un automóvil m/Volkswagen, modelo Polo Classic SD, año 1998, motor 1Y611440, chasis 8AWZZZ6K2VA059740, dominio BXG-342, color gris plomo, diesel, con aire acondicionado, c/auto stereo m/Philips, auxilio, gato, llave rueda, sin batería y funcionando. Secuestrado en Expte. Nº C-37.902/99 c/Arjona, Oscar M. del Juzgado 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría Nº 1 de Salta. Adeuda a Munic. de Salta \$ 722,96 al 15/11/99 (no tiene multas).
- 4) Un automóvil m/Volkswagen, modelo Polo Classic SD, año 1998, motor 1Y611825, chasis 8AWZZZ6K2WA500548, dominio BXA-363, color ladrillo, diesel, con aire acondicionado incompleto, c/auto stereo m/Philips sin frente, sin radiadores, con elementos faltantes y sin funcionar. Secuestrado en

Expte. Nº C-43.745/99 c/Avellaneda, Mirta G. del Juzgado 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría Nº 1 de Salta. Adeuda a Munic. de Salta \$ 342,65 al 15/11/99 (Imp. Autom. \$ 338,15 y 1 multa de \$ 4,50 mínimo).

Todos estos automotores en el estado visto en que se encuentran. Revisar en horario comercial en calle Alsina Nº 327 de esta Ciudad. Condiciones de pago: De contado con más sellado D.G.R. del 1,2% y

Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Las deudas por patentes, multas y gastos de transferencias son a cargo de los compradores. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Público Ricardo D. Yarade (R.M.). Tel. 4311382. Alsina N° 327. Salta (Cap.).

Imp. \$ 74,00

e) 08 y 09/11/99

### Sección JUDICIAL

#### SUCESORIOS

O.P. Nº 864

F. Nº 114.655

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados "Hussein, Mahmoun - Sucesorio"; Expte. Nº C-37.943/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 04 de octubre de 1999. Fdo.: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi. Salta, 26 de octubre de 1999.

Imp. \$30,00

e) 09 al 11/11/99

O.P. Nº 861

F. Nº 114.651

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial, de 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos "Sucesorio de Molina, Ramón Rosa; Expte. Nº 2C-07.068/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 18 de junio de 1999. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/11/99

O.P. Nº 853

F. Nº 114.642

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Sajama, Máximo - Sucesorio"; Expte. Nº

2C-41.435/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. Salta, 28 de octubre de 1998. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/11/99

O.P. Nº 852

F. Nº 114.641

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores o quienes se consideren con derecho a comparecer en autos: "Sucesorio de Olivera, Roberto"; Expte. N° C-41.151/99, en el plazo de 30 días a partir de la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese 3 días. Salta, 05 de noviembre de 1999. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/11/99

O.P. Nº 848

R. s/c. Nº 8.421

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de la Instancia Civil y Comercial, la Nominación, Distrito Judicial Sur Metán, en autos: "Suc. Almirón, Juan Carlos"; Expte. Nº 21.228/96, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaría: Metán, 28 de octubre de 1999. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin cargo

e) 09 al 11/11/99

O.P. Nº 847

R. s/c. No 8.420

El Dr. Teobaldo R. Osores (Juez del Juzgado Civil y Comercial, Segunda Nominación, Distrito Judicial Sud-Metán, en autos: "Suc. Escobar, Juan Maximio o Juan Máximo y Navarro, Aurora y/o Fructuosa Aurora Navarro"; Expte. Nº 7.608/99, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho, Secretaría: Metán, 27 de setiembre de 1999. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin cargo

e) 09 al 11/11/99

O.P. Nº 841

F. Nº 114.627

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta en los autos caratulados: "Sucesorio de Mateo, Domingo y a fs. 51 Sucesorio de López, Encarnación (acumulado) - Expte. Nº 6.169/96", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Metán, 20 de agosto de 1999. Fdo.: Dr. Teobaldo René Osores, Juez; Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/11/99

O.P. Nº 840

F. Nº 114.626

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta, en autos caratulados: "Sucesorio de Ladewski, Alberto - Expte. Nº 7.218/98", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Metán, 09 de agosto de 1999. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/11/99

O.P. Nº 838

F. Nº 114.624

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos "Peretti, Francisco s/Sucesorio"; Expte. Nº C-42.891/99, cita y emplaza por el término de 30 días a contar desde el día siguiente al de la última publicación, a herederos y acreedores del causante, a que comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Salta, 04 de noviembre de 1999. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/11/99

O.P. Nº 834

F. Nº 114.613

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 10<sup>a</sup> Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Gerón, Esteban s/Sucesorio"; Expte. Nº C-40.340/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese mediante edictos por tres (3) días. Salta, 06 de octubre de 1999. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/11/99

O.P. Nº 833

F. N° 114.612

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Domingo s/Sucesorio"; Expte. Nº C-22.089/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese mediante edictos por tres (3) días. Salta, 12 de agosto de 1999. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/11/99

O.P. Nº 826

F. Nº 114.600

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 7<sup>a</sup> Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Sisti, Atilio Adolfo - Sucesorio"; Expte. Nº C-31.120/99, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 22 de octubre de 1999. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez; Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 08 al 10/11/99

Elena y Jáuregui, José Mateo"; Expte. Nº 22.585/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Metán, 16 de abril de 1999. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur,

Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cuéllar,

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 09/11/99

O.P. Nº 825

F. Nº 114.599

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 11<sup>a</sup> Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados: "Ontiveros, José Arnaldo s/Sucesorio"; Expte. Nº 1C-38.061/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 12 de octubre de 1999. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/11/99

O.P. Nº 795

F. Nº 114.552

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, en autos caratulados "Espinosa de Rivas, Tomasa - Rivas, Alberto - Sucesorio"; Expte. Nº 1C-29.893/99, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 02 de julio de 1999. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 09/11/99

O.P. Nº 801

F. Nº 114.569

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Frissia, Víctor Hugo Gerardo"; Expte. Nº C-29.967/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por 3 (tres) días. Salta, 27 de setiembre de 1999. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez y Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria. Salta, 29 de octubre de 1999.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 09/11/99

O.P. Nº 792

F. Nº 114.549

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Caminoa Sáenz, Sara Victoria - Sucesorio"; Expte. Nº C-41.828/99, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 20 dee octubre de 1999. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 09/11/99

O.P. Nº 797

F. Nº 114.561

O.P. N° 791

F. N° 114.550

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Sucesorio de Barrionuevo de Castro, Aurora - Barrionuevo, Benjamina"; Expte. Nº B-92.880/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta sucesión, sean en el carácter de herederos y/o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a computarse desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 01 de octubre de 1999. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 05 al 09/11/99

#### REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 857

F. Nº 114.649

#### Por: MARIA ESTER HERRERA

JUDICIAL CON BASE

#### Un inmueble en La Merced

El 10 de noviembre de 1999, a horas 18:00, en calle Santiago del Estero Nº 147, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 4.997.58, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, en la localidad de La Merced, sito en calle Maipú esq. Gral. Güemes, Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 5.173, Sección A, Manzana 7, Parcela 4, Sup. total 749,75 m<sup>2</sup>. Terreno baldío sin ocupantes. Servicios: Agua, alumbrado público, recolección de residuos. Condiciones de pago: El 30% a cuenta del precio, más sellado a la D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. El impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley Nº 23.905, no está incluido en el precio. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos: Municipalidad de La Merced vs. Gudiño, Enrique Daniel - Ejecución Fiscal; Expte. Nº C-22.979/98. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Martillero Monotributista. Tel. 4313305.

Imp. \$ 30,00

e) 09 y 10/11/99

O.P. Nº 856

F. Nº 114.645

#### Por: MARTIN OLIVER

**JUDICIAL - BASE \$ 4.752,78** 

#### Inmueble en calle Luis Burela Nº 59

El día 09 de noviembre de 1999, a horas 16:30, en calle Aniceto Latorre Nº 1753, de esta Ciudad,

remataré con la base de \$ 4.752,78, un inmueble ubicado en calle Luis Burela Nº 59 de esta Ciudad e identificado con Nomenclatura Catastral Nº 18.820. Sección E, Manzana 78, Parcela 26, Dpto. Capital 01, Plano Nº 1.328, Sup. total 360 m<sup>2</sup>, frente 12 m., fondo 30 m. Límites: Norte lote 25, Sur lote 27, Este calle Luis Burela, Oeste lote 23, terreno baldío con medianera en ambos laterales, sin medianera en el fondo, en el terreno hay una construcción precaria de material, con dos piezas, techo de chapas, piso consolidado, con servicios de luz y agua, al costado una letrina y en su frente una pared de aprox. 1,60 m. de altura. Se encuentra ocupado por el demandado en calidad de propietario. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Secretaría de la Dra. Margarita P. de Navarro en el juicio que se sigue contra Castro, Segundo Fermín s/Ejecutivo; Expte. Nº 1C-31.249/99. Publicaciones por un día en el Boletín Oficial y dos en el diario El Tribuno. Forma de pago: 30% en el acto y el saldo a los cinco días de aprobado el remate. Comisión de Ley 10%, sellado de la D.G.R. 1,25%, todos a cargo del comprador en el acto de la subasta. El impuesto que estatuye el Art. 7º de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio de venta y será abonado en la transferencia. Martillero Público Martín Oliver. I.V.A. Monotributo. Tel. 156-055296. Aniceto Latorre Nº 1753.

Imp. \$ 21,00

e) 09/11/99

O.P. N° 855

F. Nº 114.644

#### Por: MARTIN OLIVER

#### JUDICIAL SIN BASE Muebles varios

Hoy 09 de noviembre de 1999, a horas 18:30, en calle Aniceto Latorre Nº 1753, Ciudad, remataré sin base los siguientes bienes muebles: Un TV color 26" marca Philips, un juego de living de madera torneada y tapizado en cuerina bordó con un sofá de tres cuerpos, y dos individuales, todos con almohadones, una mesa ratona de madera lustrada rectangular de estilo, todos estos bienes en el estado visto en que se encuentran. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación. Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso en el juicio que se sigue contra Martín Paltinieri s/Ejecutivo; Expte. Nº C-26.854/98. Publicaciones por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: De contado en el acto, Imp. de la D.G.R. 0,6%, y Comisión de Ley 10%, todos a cargo del comprador en el acto. Martillero Público Martín Oliver. I.V.A. Monotributo. calle Aniceto Latorre Nº 1753. Tel. 145-055296.

Imp. \$ 15,00

e) 09/11/99

O.P. Nº 854

F. Nº 114.643

Atención Dpto. La Candelaria

#### Por: EFRAIN RACIOPPI

**JUDICIAL - BASE \$ 1.516,43** 

#### 1/6 parte indivisa finca El Potrerillo

El día 11 de noviembre de 1999, a horas 18:00, en calle Los Jazmines Nº 325, Barrio Tres Cerritos, Ciudad, y por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en autos: "Nobleza Piccardo S.A.I.C. y F. vs. Valdez, Eugenio Carlos - Ejecutivo - Embargo Preventivo"; Expte. Nº B-76.494/95, remataré con la base de \$ 1.516,43, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal de la porción indivisa que le corresponde sobre un total de 908,9132 Has. al demandado sobre el catastro Nº 6.250 o sea 151 Has., 4.855 m<sup>2</sup>. Estado de ocupación: Dos viviendas ocupadas por el señor Gerardo Javier Valdez y señora María Catalina Valdez, ambos hermanos del demandado. Las viviendas son precarias, de adobe, carecen de agua, gas y teléfono. Tienen luz eléctrica. Existen 2 estufas convencionales de ladrillos para el secado de tabaco, capacidad de 650 c/u. También 2 estufas de adobe capacidad para 1.200 cañas c/u, un galpón y un tendal para secado de tabaco. La finca es apta para cualquier clase de cultivos, cuenta con toma propia en buenas condiciones. Condiciones de pago: 30% de contado, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión del Martillero 5% y sellado D.G.R. a cargo del comprador. El remate no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. El impuesto a la transferencia del inmueble Art. 7º, Ley Nº 23.905, será abonado por el adquirente una vez aprobado el remate. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Martillero Público: Efraín Racioppi, I.V.A. Responsable No Inscripto. Tel. 4394100.

Imp. \$ 66,00

e) 09 al 11/11/99

O.P. Nº 832

F. Nº 114.610

España Nº 955

#### Por: FERNANDO GUSTAVO BOGNANNO

JUDICIAL CON BASE

## Terreno sito en calle Cerro 20 de Febrero Nº 275 (a 250 m. de la Ruta), San Luis, Dpto. Capital

El día miércoles 10 de noviembre de 1999, a horas 18:30, en calle España Nº 955 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$\$ 554,66, correspondiente a las 2/3

partes de su valor fiscal, el inmueble sito en calle Cerro 20 de Febrero Nº 275, identificado como Matrícula Nº 70.303, Sección S, Manzana 26b, Parcela 7, San Luis, Dpto. Capital, en los obrados que se le sigue a "López, María Julia - Ejecución Hipotecaria"; Expte. Nº C-27.592/98, que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim. Características del inmueble: Terreno baldío de aprox. 10 x 30 m., se encuentra ocupado por materiales para la construcción (ripiosa, piedras, partes para alambrado, etc.), posee un pequeño vivero en el fondo. Estado ocupacional: Se encuentra ocupado por la señora Dionicia López en carácter de inquilina. Servicios Públicos: Agua corriente y alumbrado. Forma de pago: 30% de contado en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto. Comisión Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23.905) no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribir la transferencia. La subasta no se suspenderá aun cuando el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público Fernando Gustavo Bognanno. Tel. 4394512. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 08 al 10/11/99

O.P. Nº 772

F. Nº 114.529

#### Por: MARCOS HORACIO BARANOFF Y ANGEL ANTONIO CAVALIERE

#### Nortes Argentina S.A. s/Quiebra

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 a cargo del Dr. Gonzalo Gros, sito en Avda. Callao 635, Piso 1º, Capital Federal, comunica por cinco días, en los autos caratulados "Nortes Argentina S.A. s/Quiebra"; Expte. Nº 13.467 que los Martilleros Marcos Horacio Baranoff y Angel Antonio Cavaliere, rematarán al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor, el día martes 30 de noviembre de 1999 a horas 12:00, en el local de la calle Pte. J.D. Perón Nº 1233, Capital Federal el inmueble sito en la calle Alberdi Nº 665, departamento General Güemes 0, provincia de Salta, Nomenclatura Catastral: Sección A, Manzana 11, Parcela 1ª, Lote B, Matrícula Nº 3.191, Plano Nº 380, entre

las calles: Norte calle Fray R. Gobelli; Sur Fracción "A"; Este Avda. Leandro N. Alem; Oeste calle Juan B. Alberdi. Superficie según mensura 6.305,91 m<sup>2</sup>. Superficie según título 6.350,91 m<sup>2</sup>. Según constatación a fs. 592/96, ubicado a 2 cuadras de la Plaza Central, a 4 de la Ruta Provincial 34, a 3 de la Terminal de Omnibus y a 2 del Ferrocarril Carguero. La ciudad de Gral. Güemes está ubicada a 58 km. de la ciudad de Salta por Ruta Provincial 34, a 65 km. del Aeropuerto de Salta, El Aybal, por Ruta Prov. 51 y luego por la Ruta 34, a 70 km. de San Salvador de Jujuy, a 34 km. del Aeropuerto Internacional Cadillal, sobre la ciudad Perico de Jujuy. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación. Consta de tres galpones. El 1º superficie aprox. de 360 m<sup>2</sup> (30 m. x 12 m.), cubierto. El 2º superficie de 320 m<sup>2</sup> (20 m. x 16 m.) aprox., descubierto y seguido, posee un lavadero de automotores con fosa, en estado de abandono. El 3º superficie de 1.575 m<sup>2</sup> (63 m. x 25 m.) aprox., cubierto. Posee 6 pequeños baños y una habitación tipo oficina. Todos los galpones tienen pisos de cemento rústico. Superficie cubierta (2 galpones) de 1.935 m<sup>2</sup>, descubierta (1 galpón) de 320 m<sup>2</sup>. Total 2.255 m<sup>2</sup> aprox. Superficie de 4.050,91 m<sup>2</sup> aprox., es terreno baldío. Posee servicios de agua, cloacas, luz, cañerías y/o instalación de gas, sin medidor, pavimento sobre frente calle Alberdi, ídem al fondo sobre Alem y sobre Sarmiento. Sin pavimento sobre Gobelli. La propiedad se encuentra ocupada según consta a fs. 592/96 y tiene ordenado lanzamiento. Para más datos, ver autos. Base \$ 156.300. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 1,2%. Deudas sujetas a verificación o a su reconocimiento como gastos de justicia, en su caso. Informes Municip. Imp. Inmob. \$ 206,02 y Tasa Limpieza \$ 618,92 at 24/09/97 (fs. 781 y 785). Aguas de Salta \$ 14.041,18 al 04/08/98 (fs. 1.017/25). Dirección de Energía Eléctrica EDESA \$ 216,25 al 05/07/99 (fs. 1.302) y \$ 147,46 al 22/07/99 (fs. 1.303). Dirección Rentas Salta: Sin deuda Imp. Inmob. hasta 1986 s/Inf. del 04/08/98 (fs. 1.026/29). Las cargas anteriores a la toma de posesión serán atendidas en el juicio concursal en la medida que corresponda, quedando las posteriores a cargo del adquirente; sin perjuicio de los eventuales planteos que pudieren dirigirse contra el adjudicatario. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Saldo de

precio: El comprador deberá depositarlo dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento del Art. 580 Cód. Proc. Deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 horas previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial y serán abiertos en el acto del remate. Exhibición 22 y 23 de noviembre, de horas 10:00 a 13:00. Buenos Aires, 12 de octubre de 1999. Gonzalo M. Gros, Secretario.

Imp. \$ 250,00

e) 04 al 10/11/99

O.P. Nº 741

F. Nº 114.475

En Metán

#### Por: MARTIN RAFAEL URIBURU

JUDICIAL CON BASE

## Una casa base \$ 5.537,95 y dos locales base \$ 5.914,28

El día 09 de noviembre de 1999, a horas 11:00, en el local de Cnel. Vidt Nº 74 de la ciudad de Metán, remataré: Una casa con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 5.537,95, Matrícula Nº 3.872, Sección "B", Manzana 73, Parcela 2 C, Dpto. Metán 14, Superficie 165 m<sup>2</sup>, con techo de losa, piso de mosaico, consta de 3 dormitorios, 1 living comedor, cocina comedor con mueble bajo mesada, baño de primera, patio en Cnel. Vidt s/No (al lado del No 74) y 2 locales sitos en Cnel. Vidt Nos. 74 y 78 con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$5.914,28, Matrícula Nº 3.873, Sección "B", Manzana 73, Parcela 2 D: Uno de aprox. 6.50 x 15 m. con cortina metálica, techo chapas parabólico, piso mosaico con 1 baño, un cuarto y cocina, identificado con el Nº 74 y el identificado con el Nº 78 de aproximadamente 3 x 12 m., piso mosaico y entrepiso madera de pino con escalera, cortina metálica, son colindantes, tienen servicios de agua corriente, cloacas, pavimento, luz, gas y servicios municipales. Ordena la Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán. Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos caratulados "Issa, Néstor Adrián - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"; Expte. Nº 21.967/97. Forma de pago: 30% del precio en el acto del remate, con más 5% del Arancel de Ley y el 1,25% del sellado de la D.G.R., saldo 70% dentro de los 5 días de la notificación de la aprobación del remate. Edictos: Por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7

de la Ley Nº 23.905 que debe abonarse antes de inscribirse la transferencia. Martín Rafael Uriburu, Martillero Público. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 03 al 09/11/99

#### INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. Nº 846

F. Nº 114.635

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Orozco, René Gerardo - Inscripción de Martillero"; Expte. Nº C-42.031/99, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 2, Ley Nº 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 27 de octubre de 1999. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 09 al 11/11/99

#### O.P. Nº 824

F. Nº 114.598

La Dra, María Cristina M. de Marinaro, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Chenaut, Ricardo Antonio s/Inscripción de Martillero"; Expte. Nº C-44.833/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada, conforme lo establece el Art. 2º de la Ley Nº 3.272. Publíquese por tres días. Salta, 03 de noviembre de 1999. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 08 al 10/11/99

#### O.P. Nº 822

F. Nº 114.589

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10<sup>a</sup> Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Peñaloza, Luis Alejandro - Inscripción de Martillero"; Expte. Nº C-41.956/99, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 2 Ley Nº 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 27 de octubre de 1999. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/11/99

#### O.P. Nº 821

F. Nº 114.588

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Brito, Ana Luisa Roberta - Inscripción de Martillero"; Expte. Nº C-42.367/99, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 2 Ley Nº 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 13 de octubre de 1999. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/11/99

#### O.P. Nº 818

F. Nº 114,583

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Pizetti, Sandra Elizabet - Inscripción de Martillero"; Expte. Nº C-42.034/99, ordena la publicación de edictos por el término tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 2 Ley Nº 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 28 de setiembre de 1999. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/11/99

#### O.P. Nº 806

F. Nº 114.577

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Aráoz Alonso, Alfredo - Inscripción de Martillero"; Expte. Nº C-41.586/99, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley Nº 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 09 de setiembre de 1999. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 05 al 09/11/99

#### O.P. N° 793

F. Nº 114.554

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, en los autos caratulados "Díaz, Cecilia Mercedes s/Inscripción de Martillero"; Expte. Nº 1C-22.138/98, ordena la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2º Ley Nº 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 06 de agosto de 1999. Martín Oliver, Martillero Público.

Imp. \$30,00

e) 05 al 09/11/99

#### **CONCURSOS PREVENTIVOS**

O.P. Nº 862

F. Nº 114.650

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Figueroa de Banegas, Virginia Gloria del Valle - Concurso Preventivo"; Expte. Nº C-42.295/99, presentado el 10/09/99, hace saber que con fecha 14 de octubre de 1999 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la señora Virginia Gloria del Valle Figueroa de Banegas, argentina, casada, comerciante, D.N.I. Nº 12.407.706, con domicilio real en Villa Palacios, Block 47, 3er. Piso M, de la ciudad de Salta. Que se ha designado Síndico al C.P.N. Hugo Dardo Sosa, quien recibirá los pedidos de verificación los días martes y jueves de horas 18:00 a 20:00, en calle San Martín Nº 1088, Dpto. 2, de la ciudad de Salta, siendo su vencimiento el 03/12/99. Que se ha fijado el 20/12/99, como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas en el Art. 34 de la L.C.Q. Que se ha fijado el día 03/07/2000 a horas 10:00, para que tenga lugar la audiencia informativa a que se refiere el Art. 45 Inc. 10 de la L.C.Q. Disponer la publicación de edictos a cargo de la Concursada, por el término de 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 05 de noviembre de 1999. Fdo.: Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 09 al 15/11/99

O.P. Nº 757

F. Nº 114.506

El doctor Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, sito en la intersección de avenidas Belgrano y Sarmiento, primer piso, de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, Secretaría de la doctora Adela I. Juárez Aldazábal, comunica -por cinco (5) días- que en los autos caratulados: "Centenary S.A. s/Concurso Preventivo"; Expte. Nº 2C-40.506/99,

se ha resuelto: I. Declarar -con fecha 06/10/99- la apertura del Concurso Preventivo de Centenary S.A. con domicilio legal en Finca Ampascachi, localidad de Ampascachi, Ruta Nacional Nº 68, Kilómetro 115, departamento La Viña, de la provincia de Salta; II. Designar el día 29/12/99 como fecha límite para que los acreedores demanden la verificación de sus créditos por ante el órgano sindical -Estudio Contable Bitar y Fernández Molina- los días lunes, miércoles y viernes dentro del horario de 18:00 a 20:00, en el domicilio sito en calle Laprida Nº 1188, esquina Lola Mora de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre. Salta, 02 de noviembre de 1999. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal. Secretaria.

Imp. \$50,00

e) 04 al 10/11/99

#### **EDICTOS JUDICIALES**

O.P. Nº 849

R. s/c. Nº 8.422

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, sito en calle Caseros Nº 1009 de esta Ciudad, Secretaría de la Dra. Teresa Echazú de Aira, en los autos caratulados: "Mamaní, Pedro Rosario (por sus hijos menores: Mamaní, Gastón G., Pedro G.E.; Joaquín L. c/Viberos, Alcira Milagro; Serapio, Ramón - Tenencia de Hijos (Provisoria)"; Expte. Nº 2C-27.132/99, cita a la señora Alcira Milagro Viberos, D.N.I. Nº 14.391.167, a hacer valer su derecho en la presente causa en el término de 9 días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que la represente. Edictos por dos días que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 29 de octubre de 1999. Dra. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo

e) 09 y 10/11/99

O.P. Nº 831

F. Nº 114.609

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 5 del Departamento Judicial San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, cita a la señora Terencia Delgado, para que dentro del término de 10 días comparezcan en autos: "Serafini, Victoriano c/Delgado, Terencia s/Divorcio Vincular"; Expte. N° 20.379, a hacer valer su derecho bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes que resulte desinsaculado por la Receptoría General de Expedientes. San Nicolás, 08 de octubre de 1998. Javier Aníbal Parigini, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 08 y 09/11/99

O.P. Nº 819

F. Nº 114.586

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, en los autos caratulados: "Ituraín, Oscar Osvaldo vs. Crosta, Marta Olga - Divorcio Vincular"; Expte. Nº B-98.801/97, cita y emplaza a la señora. Marta Olga Crosta a fin de que tome intervención y

haga valer su derecho en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al señor Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 06 de setiembre de 1999. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 08 v 09/11/99

### Sección COMERCIAL

#### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 842

F. Nº 114.628

### DIAGNOSTICO SALTA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1999, a horas 21:30, en el local de la Institución, calle Mariano Boedo Nº 62, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Gestión de los Directores, Memoria, Balance General, Estados de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio Económico Nº 8, cerrado el 30 de junio de 1999.
- 2º) Retribución de Directorio.
- 3º) Elección de los miembros que conformarán el Directorio, la designación, tanto de Titulares como de Suplentes, por un nuevo período estatutario.
- 4º) Designación de dos (2) accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Salta, 03 de noviembre de 1999

El Directorio

#### Dr. Jorge Carlos Albrecht

Presidente

O.P. Nº 756

F. Nº 114.505

#### SUCESORES DE MANUEL GOMEZ S.A.

## Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Por reunión de Directorio de fecha 20 de octubre de 1999 y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de Sucesores de Manuel Gómez S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de noviembre de 1999, a horas 08:00, en la sede social, sita en calle Alvarado Nº 537, 1er. Piso, Oficina Nº 2 de la ciudad de Salta, a efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea
- 2º) Análisis de la situación económico financiera de la Empresa y perspectivas futuras.
- 3º) Ratificación de lo tratado y aprobado en reunión de Directorio de fecha 20 de octubre de 1999.
- Nota Nº 1: Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria, se procederá según el Art. 12 del Estatuto Social.
- Nota Nº 2: Depósito de Acciones: Art. 238 Ley Nº 19.550. Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los incluya en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

El Directorio

#### Manuel Ernesto Gómez

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 08 al 12/11/99

Imp. \$ 100,00

e) 04 al 10/11/99

O.P. Nº 739

F. Nº 114.476

#### MATERNIDAD PRIVADA SALTA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria Nº 17

Se convoca a los señores Accionistas de Maternidad Privada Salta S.A. en su sede social, ubicada en calle Urquiza Nº 150 de la ciudad de Salta, para el día 25 de noviembre de 1999 a horas 20:00 (veinte) en primera convocatoria para celebrar la Asamblea General Ordinaria Nº 17 y considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de 2 (dos) accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente de la misma.
- 2º) Consideración de la fecha de convocatoria de la presente Asamblea.
- 3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables y el Informe de la Sindicatura, correspondiente al ejercicio anual cerrado el 31 de agosto de 1998.

- 4º) Consideración sobre distribución de resultados por el ejercicio anual cerrado el 31 de agosto de 1998.
- 5º) Consideración de la gestión del Directorio y asignación de honorarios para sus miembros y al Síndico titular aún en exceso a lo establecido por el Artículo 261 de la Ley de Sociedades Nº 19.550.
- 6º) Fijación del número y elección de los nuevos Directores.
- 7°) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

En caso de no contar con el quórum legal en el horario fijado para la primera convocatoria se cita en segunda convocatoria a horas 21:00 (veintuna) de la misma fecha e idéntico domicilio, en todo de acuerdo con lo establecido por los estatutos de la sociedad y la Ley de Sociedades Nº 19.550.

**Dr. Jorge E. La Torre** Vicepresidente Dr. Roberto Giampaoli Presidente

Imp. \$ 115,00

e) 03 al 09/11/99

#### Sección GENERAL

#### **ASAMBLEA**

O.P. Nº 845

F. Nº 114.634

#### ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "SAN CAYETANO"

#### Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Jubilados y Pensionados "San Cayetano", de la localidad de Coronel Moldes de la provincia de Salta, convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 04 de diciembre de 1999 a Hs. 10,00, en su sede social, sita en la calle Belgrano s/Nº de esta localidad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Aprobación de la Memoria del Ejercicio, Estados Contables e Informes del Organo de Fiscalización del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1999.
- 3º) Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 4°) Renovación total de autoridades.

#### Pedro Bernardo Alegre

María Esther Cueva

Secretario

Presidenta

Imp. \$8,00

e) 09/11/99

#### AVISO GENERAL

O.P. N° 851

R. s./c. Nº 8,423

#### PARTIDO JUSTICIALISTA

Distrito Salta

Salta, 26 de octubre de 1999

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Los Artículos 14 y cc. de la Carta Orgánica Partidaria:

Por ello,

#### El Consejo Provincial del

#### Partido Justicialista de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º - Convocar a Reunión Ordinaria Anual al Congreso Provincial del Partido Justicialista, para el día sábado 27 de noviembre de 1999 a Hs. 10,00, en la sede Central del Partido, sita en calle Zuviría Nº 938, de la ciudad de Salta, a fin de tratar los siguientes temas:

- a) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- b) Informe del Consejo Provincial sobre la labor cumplida.
- c) Informe de los Legisladores Nacionales y bloques de Legisladores Provinciales sobre la labor cumplida.

- d) Aprobación de los estados contables.
- e) Designación de dos Congresales para firmar el Acta. Art. 2º - Registrar, comunicar y archivar.

Osvaldo Salum Secretario General

Juan Carlos Romero Presidente

Sin cargo

e) 09/11/99

#### RECAUDACION

O.P. N° 865

Sa R	aldo anteriorecaudación del día 08/11/99	\$ 176.812,90 441,30
	TOTAL	

#### AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

#### ¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

#### ¿DE QUE FORMA?

#### A través de los servicios:

- · Jurisprudencia Nacional.
- · Legislación Nacional.
- · Legislación Provincial.
- · Jurisprudencia Provincial.
- · Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- · Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA Y MODERNA SU NECESIDAD DE INFORMACION

Informes:

Boletín Oficial - Zuviría 490

C.P. 4400 - Salta

Tel./Fax: (0387) 4214780